



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO No. 003 del dieciséis (16) de enero del 2024**

	<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>DECISIÓN</b>	<b>MAG. PONENTE</b>	<b>LIBRO FOLIO</b>
1	47-001-31-05-005-2019-00038-01	ORDINARIO	15-01-2024	VICTOR MANUEL FERREIRA DE LA CRUZ	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen.</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F120
2	47-245-31-05-001-2019-00145-01	ORDINARIO	15-01-2024	HUMBERTO MANUEL OSPINO MIELES	VALORCON S.A. Y OTROS	<p>Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y los apoderados de VALORES Y CONTRATOS S.A.- VALORCOM S.A. e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco (05) días para que</p>	Dr. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 221

						<p>presenten sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones.</p> <p>En el evento que el/la representante del Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar.</p> <p>El concepto del Ministerio Público, debe presentarse por correo electrónico, al correo institucional de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta:  Marta:  seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, con la indicación en el asunto del correo a enviar "concepto del Ministerio Público" y la radicación del proceso, dentro del horario del Distrito judicial de Santa Marta, esto es, de 8.00 A.M a 12:00 M y 1:00 P.M a 5:00 P.M.</p> <p>La consulta del expediente digital podrá hacerse en la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta, a través de su correo institucional: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>		
3	47-001-31-05-003-2021-00055-01	ORDINARIO	15-01-2024	CARMEN CECILIA OROZCO BARRIOS	<p>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SANTA MARTA, ANGELA MARIA HENAO HERNANDEZ y MONICA RODRIGUEZ PINEDO. LITISCONSORTE NECESARIO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA</p>	<p>Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones.</p> <p>En el evento que el/la representante del</p>	Dr. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 330

					<p>Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar.</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

El concepto del Ministerio Público, debe presentarse por correo electrónico, al correo institucional de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF, con la indicación en el asunto del correo a enviar "concepto del Ministerio Público" y la radicación del proceso, dentro del horario del Distrito judicial de Santa Marta, esto es, de 8.00 A.M a 12:00 M y 1:00 P.M a 5:00 P.M.

La consulta del expediente digital podrá hacerse en la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta, a través de su correo institucional: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de enero de 2024 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*

**ANA MARTHA LÓPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**